



SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS
DIRECCIÓN DE RESTAURACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS

FINIQUITO DE LOS TRABAJOS

I. LUGAR, FECHA Y HORA

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas, del día 07 de junio de 2024, se reunieron en las oficinas de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que se encuentran ubicadas en Avenida Ejército Nacional 223, Colonia Anáhuac I Sección, Código Postal 11320, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo; por parte de la **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES "SEMARNAT"**, el **Dr. Arturo Gavilán García, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas**, designado como **Administrador del Contrato**; el **Ing. Juan Alejandro García Fernández, Subdirector de Análisis de Propuestas de Restauración**, designado como **Residente de Obra**; por la contratista **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA, S.A. de C.V.** el **Ing. Francisco Alberto Zamora Jiménez, Superintendente de Construcción** y por la Supervisión **FERCAM ENVIRONMENTAL, S.A. de C.V.** el **Ing. Cristhian Michael Andrade Zepeda, Director de Supervisión de Obra**.

Para realizar con fundamento en los Artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 168 y 170 de su Reglamento, y la Cláusula Vigésima Segunda, el **finiquito de los trabajos ejecutados** al amparo del contrato **No. DGRMIS-DGGIMAR-OP-DAC-117/2024** "Obras complementarias de relleno de oquedades con suelo limpio producto de las obras de remediación de suelo segunda etapa realizadas al interior de la Ex Unidad Industrial Fertimex, ubicada en el municipio de Salamanca, Guanajuato".

II. PARTICIPANTES

Administrador del Contrato: Dr. Arturo Gavilán García

Residente de Obra: Ing. Juan Alejandro García Fernández

Superintendente de Construcción: Ing. Francisco Alberto Zamora Jiménez

Director de Supervisión de Obra: Ing. Cristhian Michael Andrade Zepeda

III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS QUE SE CONSIDEREN RELEVANTES DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Número de contrato: No. DGRMIS-DGGIMAR-OP-DAC-117/2024

Fecha de formalización: 30 de abril de 2024

Objeto del contrato: la realización de los trabajos consistentes en ejecutar las "Obras complementarias de relleno de oquedades con suelo limpio producto de las obras de remediación de suelo segunda etapa realizadas al interior de la Ex Unidad Industrial Fertimex, ubicada en el municipio de Salamanca, Guanajuato".

Los trabajos ejecutados fueron:

1. Carga, acarreo, descarga y extendido de suelo limpio al primer kilómetro.



SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS
DIRECCIÓN DE RESTAURACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS

IV. IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LOS VOLUMENES REALMENTE EJECUTADOS DE ACUERDO AL CONTRATO Y A LOS CONVENIOS CELEBRADOS.

El **importe contractual** correspondiente al contrato No. DGRMIS-DGGIMAR-OP-DAC-117/2024, es de **\$1'983,311.63** (un millón novecientos ochenta y tres mil trescientos once pesos 63/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado en cantidad de **\$317,329.86** (trescientos diecisiete mil trescientos veintinueve pesos 86/100 M.N.), lo que suma un total de **\$2'300,641.49** (dos millones trescientos mil seiscientos cuarenta y un pesos 49/100 M.N.)

El **importe real** del contrato No. DGRMIS-DGGIMAR-OP-DAC-117/2024 fue de **\$1'983,311.63** (un millón novecientos ochenta y tres mil trescientos once pesos 63/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado en cantidad de **\$317,329.86** (trescientos diecisiete mil trescientos veintinueve pesos 86/100 M.N.), lo que suma un total de **\$2'300,641.49** (dos millones trescientos mil seiscientos cuarenta y un pesos 49/100 M.N.).

Los volúmenes realmente ejecutados de acuerdo al contrato son los siguientes:

No.	Descripción del Concepto	Unidad	Precio	Cantidad	Volumen Ejecutado	Importe Ejercido
1	Carga, acarreo de suelo limpio desde el lugar de extracción, hasta su descarga en las oquedades del predio, incluye abundamiento, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.; el relleno será a volteo directo y será extendido de manera homogénea.	m ³	\$52.51	37,770.37	37,770.37	\$1,983,311.63
Importe						\$1,983,311.63
I.V.A.						\$317,329.86
Total						\$2,300,641.49

V. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PRECISANDO LA FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL Y EL PLAZO EN QUE REALMENTE SE EJECUTARON, INCLUYENDO LOS CONVENIOS.

El periodo de ejecución de los trabajos es el siguiente:

Periodo	Conforme al periodo Contratado	Conforme al periodo real de la ejecución
Fecha de inicio:	16 de abril de 2024	16 de abril de 2024
Fecha de Término:	13 de mayo de 2024	13 de mayo de 2024



SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS
DIRECCIÓN DE RESTAURACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS

Plazo de Ejecución:

28 días naturales

28 días naturales

VI. RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES, INDICANDO CÓMO SE EJECUTARON LOS CONCEPTOS DE TRABAJO EN CADA UNA DE ELLAS Y LOS GASTOS APROBADOS, DEBIENDO DESCRIBIR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA DE CADA UNA DE LAS PARTES, SEÑALANDO LOS CONCEPTOS GENERALES QUE LES DIERON ORIGEN Y SU SALDO RESULTANTE, ASÍ COMO LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SERÁN LIQUIDADOS.

A. LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DE ACUERDO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES ES EL SIGUIENTE:

1) Estimación No. 1 del 16 de abril al 13 de mayo de 2024.

No.	Concepto	Cantidad Contratada	Cantidad Ejercida	Unidad	Precio Unitario	Importe	% de avance
1	Carga, acarreo de suelo limpio desde el lugar de extracción, hasta su descarga en las oquedades del predio, incluye abundamiento, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.; el relleno será a volteo directo y será extendido de manera homogénea.	37,770.37	37,770.37	m ³	\$52.51	\$1,983,311.63	100
Subtotal						\$1,983,311.63	
Importe total del I.V.A.						\$317,329.86	
Retención del 5 al millar						\$9,916.56	
Amortización						\$0	
Importe total a pagar						\$2,290,724.93	

ESTADO CONTABLE

Concepto	Importe
Importe del contrato DGRMIS-DGGIMAR-OP-DAC-117/2024	\$1,983,311.63
Ejercido a la fecha	\$1,983,311.63
Saldo por ejercer	\$0
Subtotal	\$1,983,311.63
I.V.A	\$317,329.86



SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS
DIRECCIÓN DE RESTAURACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS

Concepto	Importe
Amortización	\$0
Retención 5 al millar	\$9,916.56
Total a pagar	\$2,290,724.93

La Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, señala que **no existen estimaciones ni saldos pendientes** por pagar a la empresa **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA, S.A. DE C.V.** conforme al monto establecido en el contrato **DGRMIS-DGGIMAR-OP-DAC-117/2024**, relativo a las "Obras complementarias de relleno de oquedades con suelo limpio producto de las obras de remediación de suelo segunda etapa realizadas al interior de la Ex Unidad Industrial Fertimex, ubicada en el municipio de Salamanca, Guanajuato".

VII. PENAS CONVENCIONALES O SOBRECOSTO.

No existieron penas convencionales en la ejecución del contrato **No. DGRMIS-DGGIMAR-OP-DAC-117/2024** "Obras complementarias de relleno de oquedades con suelo limpio producto de las obras de remediación de suelo segunda etapa realizadas al interior de la Ex Unidad Industrial Fertimex, ubicada en el municipio de Salamanca, Guanajuato".

VIII. CONSTANCIA DE ENTREGA DE GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

La empresa **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA, S.A. DE C.V.** en cumplimiento al Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, entregó a la **SEMARNAT**, la fianza **No. 2932-03331-6 de fecha 13 de mayo de 2024, expedida por ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. de C.V, con un monto de \$198,331.16 (ciento noventa y ocho mil trescientos treinta y un pesos 16/100)**, para responder por los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiere incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando la **SEMARNAT no hubiera presentado** ante la institución afianzadora **reclamación de pago**.

Por su parte el superintendente de construcción, el **ING. FRANCISCO ALBERTO ZAMORA JIMÉNEZ** a nombre y representación de **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA, S.A. DE C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer a la **SEMARNAT**, otorgando el más **amplio finiquito** que en derecho proceda respecto del contrato **No. DGRMIS-DGGIMAR-OP-DAC-117/2024**, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato.



SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS
DIRECCIÓN DE RESTAURACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS

IX. MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES.

La SEMARNAT y el contratista manifiestan que **no existen otros adeudos** y por lo tanto convienen en que se den por **terminados los derechos y obligaciones** que genera el contrato **No. DGRMIS-DGGIMAR-OP-DAC-117/2024**, sin derecho a ulterior reclamación.

X. CIERRE DEL ACTA.

Con base en lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 15:00 horas del 07 de junio de 2024, en la Ciudad de México, levantándose la presente acta, **firmando los que en ella intervinieron** para debida constancia legal.

POR LA CONTRATISTA

SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS PRISMA,
S.A. DE C.V.

DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE OBRA.
FERCAM ENVIROMENTAL,
S.A. DE C.V.



ING. FRANCISCO ALBERTO ZAMORA JIMÉNEZ

ING. CRISTHIAN MICHAEL ANDRADE ZEPEDA

POR LA SEMARNAT

DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE
MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS, Y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS DE PROPUESTAS DE
RESTAURACIÓN, Y RESIDENTE DE OBRA.



DR. ARTURO GAVILÁN GARCÍA

ING. JUAN ALEJANDRO GARCÍA FERNÁNDEZ

